



Ayuntamiento de Campillos

DECRETO.

Vistas las Bases de Convocatoria del proceso de selección para contratación temporal de tres monitores/as, para el parque de multiaventuras municipal y actividades en la naturaleza, a contratar en Régimen de Derecho Laboral.

Visto que se han detectado diversos errores en dichas bases de convocatoria en cuanto a los requisitos, criterios de selección y algunas otras.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículos 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero.- Anular el procedimiento selectivo citado en base los errores detectados retrotrayendo el procedimiento al comienzo dando lugar a la rectificación de las bases y apertura de un nuevo procedimiento de convocatoria.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y página Web Municipal www.campillos.es

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.



Cód. Validación: C6N3KGAgPRHSQWTRWG4HHPZS2 | Verificación: <https://campillos.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1